a Sala

novien

ubre de

J. Ocan Ingel 1

lo.

Pable

dienter a en el tural de rdado, presen covincia

ente, j

oficial person a open

e diche

, SO 80

de Hi ernan

0

0 65 08

, 35 ad

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

ima smientos de la provincia. Año 50 pesetas

is train incretive 15 ; semestre 80; and 60 . num , 22'50; , 45; , 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, es sidhafan en la Subdirección lei Hospicio Protectal, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, ein. B. donda deberá dirigirse loda la corresponincia administrativa referente al Roletín.

La de faera podrán hacerse remitiendo el importe di Giropostal o Letra de fácil cobro.

La carias que contengan valores deberán ir certificias y il igidas a nombre del citado Subdirector.

La números que se reclamen después de transcudos cuatro dias desde su publicación, sólo se sertinal precio de venta, o sea a 35 céntimos los inisiocorriente y a 35 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quinos céntimos por cada palabra. Al crigins acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital qua responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; excepiuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Roletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un selo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión dei original; los Ceptros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta

mai, los Centros oficiales. Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leves obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y tentros de África sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días in promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código

eril). La disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de myrinois desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro im después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 4 acriembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

8. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 14 octubre 1924).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4.705

gobierno civil de la provincia de zaragoza

Pesas y Medidas

La contrastación periódica de Pesas, Medidas aparatos de pesar correspondiente al año actendrá lugar en los Ayuntamientos cabeza de partido de Pina y Caspe en los días que a continuación se expresan:

Ayuntamiento de Pina, el día 20 octubre. Idem de Caspe, los días 22 y 23.

Seguidamente se procederá a verificar igual operación en los demás Ayuntamientos que comprenden los demás Ayuntamientos que comprenden los citados partidos judiciales, avisandose oportunamente a los señores Alcaldes-Presidentes la fecha aproximada en que tendrá lugar en sus respectivos Municipios, para que a su vez se sirvan ponerlo en conocimiento de los industriales interesados.

Zaragoza, a 11 de octubre de 1924.

El Gobernador civil,

Manuel de Semprun y Pombo, de l'oremegal la - 1881 en eldmeinieu ab 08 1820 genes

SECCIÓN QUINTA

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

A fin de que tenga cumplido efecto lo prevenido en el artículo 228 de la vigente ley de Reclutamiento, esta Comisión practicará, en sesión pública, a las nueve de la mañana del día 21 del mes corriente, el sorteo por grupos de las fracciones resultantes al distribuír entre todos los pueblos de la provincia el cupo de filas señalado al actual reemplazo, para que ultimada esta operación quede determinado el número de hombres que cada uno de aquéllos ha de proporcionar a los Cuerpos armados del

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos e interesados que deseen presenciar dicho acto, que tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial.

Zaragoza, 15 de octubre de 1924. — El Presidente, Antonio Lasierra.

M.C.D.

Núm. 4.538.

9.ª DIVISION HIDROLÓGICO-FORESTAL

dirâ.

que s fecho decre sente

nueve en el

tru

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el cultura 3.º, en su articulo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas durante el mes de entirembre último.

m. la ncia	Fecha de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION		
101	1	Jesus Rios Arquelli	Alcalá	Jornalero		
19 h.	1 1	Angel Millán	Peñaflor.	Labrador		
21	2	Mariano Valieu	Zaragoza	Jornalero		
22	2	Félix Morlas	Id	Id.		
23	2	José Castro	Id	Id.		
24	3	Pascual Viñuales.	Alagón ···	Obrero		
25	3	Nicolás Viñuales	Id	Id.		
26	4	Jesús Gracia	Monzalbarba	Jornalero		
	4	Francisco Rodes	Id	Id.		
27 28	4	José Fillola	Caspe	Id.		
29	5	Santiago Mayoral	Villamayor	Id.		
30	100	Pedro López	Zaragoza	ld.		
31	5 5	Sebastián Solé Llop	Id.	Id.		
	5	Sebastián Chia Cabistán	Fayón	Id.		
32	5	José Vallespi Roca	Id.	Id.		
33	5	Andrés Mirallas Garcia	Jaraba	Albañil		
34	6	Angel Fuertes	Tauste	Jornalero		
35	6	Cesareo Ansó	Sigüés	Id.		
36		Pascual Sánchez	Id.	Id.		
37	6	Enrique Coscoyuela	Zaragoza	Id.		
38	8	Jesús Palos	Id.	Id.		
38 h.		Félix Mar Lorente	Id.	Id.		
39	9	* VALUE OF THE PROPERTY OF THE	Mequinenza	Barquero		
40	9	José Ferragut Mariano Camardiel	Alagón	Labrador		
41	9		Caspe	Jornalero		
42	11	José Fillola	Maella	Del campo		
43	11	Rogelio Serrate	Zaragoza	Jornalero		
44	12	Isidro Val.	Muel equality is 2	Id. Id and in the		
45	12	Antonio Burillo		Id		
46	12	Sebastian Casado	Morata Torres	Id.		
47	13	Joaquin Pérez	Torres Zaragoza	Id.		
48	13	Alejo Garin.	TI	Militar		
49	13	Francisco Ruiz Escudero	Id.	Jornalero		
50	15	Emilio Pons	Lacia	Id.		
51	15	Agustin Horta		Id.		
52	15	Domingo Insa	l Souradio.			
53	16	Benito Tena	In Daile	Id.		
53 h		Joaquin Lacuesta Forcada	Maella	1d.		
54	18	Román Bohi	Novillas	Id.		
55	18	Marcelino Martinez	Id.	13 000000000000000000000000000000000000		
56	18	Miguel Vallespi	Fayón Managara de			
57	19	Joaquín Artajona	Torres	Canadia do S.		
58	19	Martin Garcia	Zaragoza	I - bundar		
59	19	Martin Morera	Pedrola	Tounglorg		
60	19	Tomás Casamián	Zaragoza	T.J. Commission of the Commiss		
61	22	Manuel Mombiela	Burgo	Obvoro		
62	23	Cándido Pérez	Cimballa Mante attache	Lornalero		
63	23	Francisco González	la ald. avodso someims i			
64	23	Gerónimo Ramos	1d	THE RESERVE TO STATE OF THE PARTY OF THE PAR		
65	23	Lázaro Pérez	15351130404	Labandor		
66	23	Pedro Ramos	Id	Lauralova		
67	23	Sixto Muñoz	Id	Id		
68	23	Miguel Lisbona	Alforque			
69	23	Lazaro Lisbona	Id.			
70	23	Pascual Lisbona '	10.			
71	24	Félix Sancho	Zaragoza	Inducteia		
72	25	Gaspar Jiménez	Sådaba salajoihitta	Floutricisla		
73	26	Armando Romanos	Ibdes	Longalero		
74	27	Pablo Arnaudas	Zaragoza			
75	27	Benito Vinuesa	Id. Admies on the a	1 1000		
76	27	Antonio Villanueva	Novillas			
77	29	Agustin Parral Pérez	Alhama de Aragón			
78	29	Tomás Agustín Mayoral	Utebo			
79	29	Eduardo Bericat Bedi	Tauste	Id.		
80	30	Narciso Fons Sanz	Zuera	17		
81	30	Mariano Blas	Montón divis satist	Hornero		

Zaragoza, 30 de septiembre de 1924. — El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

I.C.D. 2022

Núm. 4.608.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dira, se ha dictado con esta fecha la siguiente

**AProvidencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al pósito de Los Fayos que se expresarán, y que durante el plazo de 5 días, comprendidos del 22 al 27 del mes último de 1924 no han satisfecho sus deadas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real fecho sus deadas, quedan incursos en el advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Yen cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de soltenter sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 6 de octubre de 1924.— El Jefe de la Sección, Juan Andréu.

RELACION QUE SE CITA

les Canerations and Daniel	NOMBRES DE LOS FIADORES	DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADA		
NONBRES DE LOS DEUDORES O BUTCHHIBAHABHAD RUE O		Die.	Мья.	Año.	Principal e intereses. Pesetas.	5 por 100 de recargo. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
Carlos Gómez	Felipe Vela	23	Novbre.	1923.	100'56	5'03 4'94	105 '5 9 103'74
Totalis						9:97	209'33

Núm. 4,090,

Edicto para notificar por medio del «Boletin Oficial» y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Almunia;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por debitos de contribución rústica pertenecientes al ejercicio trimestral del año 1924-25 de esta población, he dictado la siguiente

Providencia. - De conformidad a lo dispuesto en el articulo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descu-bierto, a los contribuyentes incluídos en la siguiente reación. Notifiquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embar-80 de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad da contra con

Propiedad del partido, para la anotación del embargo». Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación refiere la anterior providencia los que a podido inuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provio se remite a la Tesorería de Justición de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Bolerín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid. de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Juan Abad, 12'71 Dolores Abad, 5'38 Teodoro Abad, 8'88 Mariano Abad, 3'02 Carmelo Abad, 4'79 Manuel Abejer, 1'48 Juan Aguda, 5'56 María Agustín, 2'55 Aniceto Ariza, 4'90 Fernando Aísa, 4'90 Rafael Aisa, 1'18 Manuel Aladrén, 1'07 Dionisio Alares, 9'41 Martin Alares, 18'70 Pablo Abad, 2'85 Juan Abad, 7'27 Antonio Alares, 2'72 José Alares, 2'96 Juan Alares, 1'48 Valentín Alares, 1'84 Antonio Alares, 1'48 Manuel Alares, 2'85 Agustín Alares, 9'11 Felipa Alares, 9'05 Francisco Alonso, 7'27 Pascuala Alonso, 0'30 Urbano Alvarez, 0'71 Vicente Alvarez, 4'44 Pedro Aparicio, 0'77 Antonio Artiaga, 4'50 Mariano Artiaga, 2'81 Benito Artiaga, 1'48

Juan Artiaga, 2'25 Pedro Asta, 2'02 Manuel Aznar, 2'99 Justo Aznar, 4:61 Manuel Aznar, 0'71 Francisco Balsa, 3'13 Felipe Bailo, 1'12 María Berdejo, 5'67 Justo Bernal, 4'14 Mariano Bernal, 0'77 Maria Bosqued, 2'13 Casilda Bueno, 92'07 Pedro Bueno, 1'19 Concepción Burges, 0'71 Segundo Burges, 4'37 Tomás Burriel, 2'67 Valentín Cabrerizo, 5'32 Mariano Cajo, 3'26 Felipe Callejas, 6'62 Baltasar Callejas, 5'85 José Callejas, 4'14 Simón Callejas, 2'73 Ignacio Caseras, 2'19 Manuel Caseras, 2'24 Manuel Carreras, 1'77 Antonio Casas, 9'99 Mariano Casas, 7'15 Basilio Casas, 2º78 Pascual Casas, 1'48 Manuel Casas, 3'84 Blas Casas, 3'19 Francisco Casas, 1'07 Martin Casas, 1'85 Mateo Casas, 3'38 17:21 bas Ramóm Casas, 0'87 Vicente Casas, 4'79 Abad, Nas Abad, 209 Basilio Casas, 16'23 Fermín Casas, 2'66 Matías Casao, 5'26 Cayetano Casao Manuel Casao, 1'49 Casilda Casao, 2'60 J. Antonio Casao, 1'54 Lorenza Casao, 11'41 Juan Castillo, 13'08 Juan Castillo, 13'08 Francisco Castillo, 10'59 Juan Castro, 1'60 Tomás Castro, 2'61 Francisco Clariana, 2'49
Pedro Clariana, 1'46
José Clariana, 0'30
Antonio Colfe José Clariana, 0'30
Antonio Colás, 5'14
Jorge Comenge, 7'69
Rafael Cubero, 9'76
Vicente Cubero, 4'44 Vicente Cubero, 4'44 Sebastián Cubero, 5'92 José Cubero, 31'41 Andrés Diez, 1'48 Andrés Diez, 1'48 León Diez, 8'11 León Diez, 8'11 Antonio Diez, 1'65 María Diez, 13'61 Pascual Diez, 4'61 Pascual Diez, 4'61 Pedro Diez, 2'43 Miguel Diez, 2'01 Antonia Diez, 2'74 Andrés Diez, 5'56

Antonio Diez, 3'73 Angel Diez, 0'95 Teresa Díez, 1'31 León Díez, 2'96 Lorenzo Diez, 4'73 Manuel Diez, 4'44 Faustino Diez, 3'38 Manuel Diez, 6.27 Valero Diez, 10 Mariano Diez, 14'26 Ricardo Díez, 22.72 Mariano Díez, 148 José Diez, 5'44 Mariano Díez, 12'12 Juan Domínguez, 19'05 Julián Escusol, 9'76 Francisco Escusol, 4'90 Manuel Escusol, 8'99 Fidel Esteje, 1'24 Pedro Estarán, 2'25 Pascual Embid, 11'13 Manuel Fernández, 1'84 Pascuala Ferrer, 10'23 Santiago Forcén, 11'83 Vicente Frantova, 1'13 Pascual García, 378 Manuel García, 1'48 Mariano García, 1'49 Vicente García, 6'69 José García, 2°25 Manuel García, 0'72 Generosa García 2.66 Pablo García, 1'25 Vicente García, 0'77 León García, 7'28 Pascuala García, 11'82 Mariano García, 6'38 Salvador García, 39'32 Joaquín García, 5'08 Antonio García, 19'46 all al sh Santiago García, 7'57 Manuela García, 11'83 Benito García, 4'91 H.º Miguel García, 8'70 José García, 4'91 Martín García, 2'31 Jerónimo García, 3'90 Pascual García, 19'94 Blas García, 1'54 Mariano García, 2'96
Gregorio García, 0'83
Pascual García, 0'35
Mariano García, 0'35 Mariano García, 15'32 and oppose Marcelino Gasca, 3'31 Francisco García, 9'17 María Gerez, 1'65 José Gil, 2'61 Antonio Gil, 19'82 Pascual Gil, 24'96 Ramón Gil, 1'48 Ramón Gil, 1'48 Manuel Gil, 10'35 Rafaela Gil, 85'51 Pedro Gil, 6'74 Baltasar Gil, 2'19

Antonio Gil, 4'97 José Gil, 4'97 Vicente Gil, 2'01 José Gil, 1'13 Isidoro Gil, 2'96 Santos Gil, 5'26 Alejos Gil, 1'48 Agustín Gil, 5'86 Josefa Gimeno, 23'71 Benigno Gimeno, 1'48 Jorge Ginto, 0'77 Pedro Ginto, 5'15 Juan Ginto, 1'13 Sebastiana Gómez, 7'39 Mariano Gómez, 1'48 Andrés Gómez, 1'13 Manuel Gómez, 4'61 María Gómez, 0'35 Clemente Gómez, 5'44 Gregorio Gómez, 1'48 José Gómez, 5'68 Basilio Gómez, 6'50 Mariano Gómez, 2°25 Dionisio Guerrero, 10'82 Francisco Guerrero, 1'84 Manuel Guerrero, 5'26 Hipólito Guerrero, 3'90 Sebastián Hernández, 21'01 Joaquín Hernández, 2.96 Margarito Huera, 3'55 Pascual Huera, 8'16 Andrés Huera, 4'14 María Huera, 5'67 Juan Huera, 267 Lorenza Hurtado, 14'91 Nicolás Ibáñez, 2'79 Jenaro Ibáñez, 5'54 José Ibáñez, 11'95 Hipólito Joven, 1'42 José Joven, 11²⁴ Fernanda Julián, 28¹⁴ Mariano Juste, 1'06 María Lacárcel, 0'18 Mariano Lajusticia, 2'96 Antonio Lajusticia, 12'89 Liberato Langa, 0'71 Miguel Lasarte, 7'04 Joaquín Latorre, 26 06 Pantaleón Latorre, 2'99 Nicolás Latorre, 7'34 Gregorio Latorre, 0.88 Manuel Latorre, 6'27 Matias Latorre, 15'62 Aniceto Latorre, 6'63 José Latorre, 1'48 Manuel Latorre, 1'48 Andrés Latorre, 6'50 Feliciano Latorre, 2.97 Francisco Latorre, 7'86 Gil Latorre, 3'67 Julián Latorre, 2'37 Manuel Latorre, 12:42 Manuel Lozano, 6'50 José Lozano, 8'58 Felipe Longares, 12'89 Gregorio Longares, 24'07

macio

kidoro 1

Lacarias

Basilio L

Publo La

Pedro L

Francisc

Vicente

Mariano

Alberto

Mariano

Martin I

Joan Lo

Tomás 1

Juan Lo

Eusebic

Lamber

Manuel

Juan L

Manuel

Marian

Angel]

Joaqui

losé L

Marian

Julián

Silveri

Valero

M. Te

Franci

Ramór

Griace

Manue

Sebasi

Manue

Manue

Vicen

Romu

Vicen

Josefa

Franc

Leop

Loren Pedr

Andr

Euse Polic

Santi

Isabe Mart Pedi Man

Pru

macio Longares, 28'14 Lanuel Longares, 19488 idoro Longares, 8476 Learias Longares, 2'96 Resilio Longares, 4'76 Pablo Longares, 4'49 Pedro Longares, 2'54 Francisco López, 18'40 Vicente López, 9.98 Bonifacio López, 2'96 Mariano López, 1'65 Alberto López, 4'79 Mariano López, 9'99 Manuel López, 1'84 Martin López, 0'77 Joan López, 1'48 Tomás López, 9'46 Juan López, 3'90 Ensebio López, 3'26 Lamberto López, 10'41 Manuel López, 7'69 Antonio López, 4'55 Manuel López, 2'97 Mariano López, 5'49 Juan López, 0'83 Manuel López, 3'32 Mariano López, 2'08 Angel Lorén, 3'26 Francisco Lorén, 0'30 Joaquín Lorén, 3'57 José Lorén, 4'44 Mariano Loren, 1'17 Inlian Loren, 6'74 Pedro Lorén, 1'48 Silverio Loren, 1'13 Valero Lorén, 9'11 M. Teresa Lorén, 18'10 Francisco Lorén, 2'96 Ramón Lorén, 3'41 Criaco Lorén, 2'96 Manuel Lozano, 2'96 Sebastián Lana, 4'44 Manuel Marco, 1'45 Manuel Marin, 2'13 Vicente Marin, 4'44 Romualdo Marín, 0'35 Vicente Marin, 0'77 losefa Marqués, 23'49
Prancisco Marqués, 8'76
Leopoldo Marqués, 17'02 Concepción y Francisco Mar-qués, 0.94 Lorenzo Martinez, 2003 Pedro Martinez, 3'26 andrés Martinez, 10:35 Ensebio Martinez, 7:99 Policarpo Martinez, 0'89 Santiago Martinez, 1'48
Sabel Martinez, 3'32 Martinez, 3'02
Martin Martinez, 2'96
Pedro Martinez, 8'14
Manuel Martinez, 0'89
Prudencio Martinez, 11'83
Gaston Martinez, 23'83 Gaspar Martinez, 23'83
Manuel Martinez, 6'62 Pantaleon Martinez, 3'73

1'01

Martin Martinez, 6'27 Gregorio Martínez, 19'17 Gaspar Martinez, 7'69 Justo Martinez, 6'68 Mariano Martínez, 2'31 Sebastián Martínez, 2'19 Manuela Mateo, 1'48 Andrés Miguel, 3'14 Antonio Molinero, 1'90 Marcelo Molinero, 1'77 Antonio Monteagudo, 0'71 Isidoro Monteagudo, 5'92 María Monteagudo, 1'78 Tomás Monteagudo, 5'20 Cipriano Monteagudo, 1'48 Juan Monteagudo, 4'20 Francisco Montesinos, 11'83 Macario Montesinos, 1'48 Mamés Montesinos, 6'38 Pantaleón Montesinos, 1'13 Francisco Montesinos, 2'96 Pascual Montesinos, 4'44 Francisco Montesinos, 2'97 Mariano Montesinos, 0'69 Antonio Moreno, 1'13 Sivestre Moreno, 6'27 Manuel Moreno, 3'72 Pantaleón Moreno, 20:59 Antonio Moreno, 8'28 Manuel Moreno, 2'96 Santiago Moreno, 2'13 Juan Moreno, 6'27 Pedro Moreno, 1'60 Vicente Moreno, 5'91 Pedro Moreno, 9'23 Miguel Moreno, 4'91 María Santos Moreno, 4'14 Antonio Moreno, 4'44 Cayetano Moreno, 2'77 Felipe Muñoz, 2'07 Pedro Muñoz, 267 Joaquín Navarro, 11'12 Florencio Navarro, 4'44 Iñigo Navarro, 1'39 Antonio Oriol, 3'32 Teresa Orna, 9'17 Cirilo Orna, Francisco Orna, 2'66 Hipólito Orna, 1'48 Mariano Orna, 3'42 José Orna, 5'50 Dámaso Orna, 2'08 María Josefa y Petra Orna, 19'23 Pedro Orna, 45'47 María y Sr.^a Orna, 2'08 Francisco Orna, 4'85 Manuel Orna, 4'44 Francisco Orna, 3'73 Mariano Ortiz, 0'71 Luis Ortiz (viuda), 1'36 Manuel Ortiz, 0'76 Francisco Ortiz, 13'13 Antonio Ortiz, 0'71 Juan Pascual, 1'13 Antonio Pascual, 4'44 Ruperto Pascual, 1'13

Agustín Pascual, 1'13 Pantaleón Pascual, 4'31 Pedro Pascual, 1094 Juan Pascual, 5'73 Manuela Pascual, 1'43 Manuel Pascual, 15'03 Antonio Pascual, 1'13 Gerónimo Pascual, 1'48 Manuel Pascual, 3'67 Francisco Pascual, 2'60 José Pascual, 3'44 Carlos Pérez, 4'44 Pascual Perales, 0'65 Micaela Pérez, 71'08 Francisco Pérez, 2'07 Juan Pérez, 4'31 Tomás Poza, 1'43 Juana María Rodenas, 3'73 Pascuala Roch, 1'90 Tomás Romanos, 3'78 Bernabé Romeo, 1'13 Anselmo Romeo, 3'55 Pio Romeo, 4'73 Valero Romeo, 2'19 José Romeo, 5'92 Martín Romeo, 4'73 Nicolás Romeo, 6'68 Eusebio Roy, 1'42 León Roy, 2'61 Lorenzo Roy, 5'56 Manuel Roy, 3'19 Fernando Roy, 1'48 Manuel Roy, 4'73 José Rueda, 1'84 Juan Ruiz, 391 Miguel Salas, 296 José Salas, 2'37 Manuel Salas, 9.64 María Salas, 2.78 Miguel Salas 3'43 Teodoro Salo, 10'35 León Sánchez, 1'48 Sebastián Sánchez, 1'54 Marcos Sánchez, 9'64 Francisco Sánchez 4'73 Mariano Sánchez, 1'07 José Sánchez, 4'38 Miguel Sánchez, 2'97 Antonio Sánchez, 2'97 Pedro Sánchez, 1'48 José Sánchez, 12'54 Antonio Sánchez, 1'77 Mateo Sancho, 18'21 Rafael Sancho, 1'71 Alejo Sancho, 3'02 Mariano Sancho, 4'20 Mariano Sanjuan, 2'31 Ramón Sanz, 1'37 Antonio Sanz, 8'81 María Sanz, 2'37 Carlos Sazatornil, 5'19 Vicente Serrano, 1'78 Manuel Serrano, 4'14 Lorenzo Serrano, 1'48 Tomás Serrano, 3'26 Pablo Serrano, 1'54

Joaquín Serrano, 1'66 Francisco Serrano, 6'33 Genaro Silverio, 0'77 Manuel Sierra, 7'39 Francisco Sierra, 384 Manuel Sierra, 0'66 María Sierra, 10 64 Felipe Soria, 5'56 Gregorio Soria, 1'48 Manuel Soria, 2'07 Pablo Soria, 1'48 Victoriano Soria, 3'26 Benito Soria, 4'19 Antonio Soria, 7'04 Ildefonso Soria, 1'43 Lorenzo Soria, 2'96 Eusebio Soria, 3'79 Bernardo Soria, 1'48 Mariano Soria, 3'30 Francisco Soria, 1'48 Gregorio Soria, 2'96 Manuel Soria, 0'77 Antonio Soria, 3'85 José Soria, 3'32 Martín Soria, 2'84 Francisco Soria, 1'48

Bernabé Soria, 5'91 Ramón Soria, 2'79 Ignacio Soria, 2'61 Enrique Tabernas, 2'07 Francisco Tello, 4'19 Manuel Tello, 2'14 Pascual Tello, 0'83 Froilán Tello, 5'62 Manuel Tena, 3'61 José Tomey, 3'73 Plácido Tomey, 3'61 Manuel Tomey, 9'94 Manuel Torcal, 0'49 Justo Torcal, 1'48 Mariano Tornos, 2'96 Juan Tornos, 1'59 José Torralba, 0'94 Florencio Torralba, 0.59 Luis Torralba, 1'12 Manuel Train, 1'77 Francisco Traín, 4'51 Juan Vallejo, 2'72 Faustino Vallejo Antonio Vallejo, 2'67 Mariano Vallejo, 2'72 Josefa Vililla, 4'79

Andrés Vililla, 2:31 Martina Vililla, 17'04 Tomasa Vililla, 5'62 José Vera, 1'01 Santiago Villa, 3'78 Manuel Villa, 5'56 Bribián Viñas, 1'12 José Viñas, 17'15 Pascual Viñas, 15'29 Sebastián Viñas, 2119 Pascual Viñas, 2144 Teodoro Viñas, 4'44 Felipe Viñas, 1'48 Alejo Viñas, 1'24 María Viñas, 25'98 José Virneté, 261 Mariano Zaragoza, 5'56 José Zaragozano, 8'11 Lucas Zaragozano, 154 Baltasar Zaragozano, 302 Dolores Zaragozano, 209 Ventura Zaragozano, 0.94 Manuel Zaragozano, 148 Basilio Zaragozano, 3'32 Petra Zaragozano, 6'62

ndrá lu

seis de

ne los e

esignar

par part

soal y r

Sos, 11

omás Sa

la anter Quedó es

José Po

tia al 1

En La Almunia, a 30 de agosto de 1924. — El Recaudador, Juan Pérez.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4.707. Bijuesca.

No habiéndose presentado el nombrado a tomar posesión del cargo, se anuncia nuevamente la vacante de Practicante-barbero de este pueblo, con la dotación anual por Beneficencia de 140 pesetas, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más lo que produzcan las igualas de los vecinos pudientes, a nueve cuartillas de trigo puro, cobradas en el mes de septiembre de cada año; haciéndose constar que este pueblo tiene doscientos ve-

Las solicitudes, documentadas, se dirigirán a esta Alcaldía por término de quince días; pasa-

dos estos se proveerá.

Bijuesca, 9 de octubre de 1924. — El Alcalde, Victoriano Miguel.

Núm. 4.708.

Por dimisión voluntaria del señor Profesor que la desempeñaba, se encuentra vacante la titular de Medicina y Cirugía de este pueblo y sus agregados Berdejo y Torrelapaja, con la dotación anual de 1.000 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los tres respectivos presupuestos municipales, más la de 5.500 pesetas a que ascienden las igualas de las familias acomodadas, satisfechas también por trimestres vencidos por una Junta de mayores contribuyentes que responden al pago.

Las solicitudes, documentadas, se dirigirán a

esta Alcaldía por término de treinta días. tados desde la inserción de este edicto BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Bijuesca, 9 de octubre de 1924.— El Ale Victoriano Miguel.

Nám. 4.701.

Sos.

Formada la lista de electores para la denación de Vocales electos de la Comisión evaluación, parte personal del repartime queda expuesta al público, por espavio de la días, anunciándose en el atrio de la Iglesia rroquial y en la Casa Ayuntamiento, segui dispuesto en el párrafo 3.º del artículo Estatuto municipal.

Sos, 11 de octubre de 1924. — El Alcalde,

más Salvo.

De conformidad a lo dispuesto en los artico los 494 y 495 del Estatuto municipal y aporte do a) de la regla 4.ª de la R. O. de 8 de note bre de 1929 bre de 1922, se anuncia por el presente que dia 14 actual en la companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la compan día 14 actual y hora de las once, en el Successionial tandaria Consistorial, tendrá lugar el sorteo, por figura en la lista más de la consistencia de la en la lista más de 500 electores, para detalla nar los 50 cue l nar los 50 que han de elegir a los Vocales tos de la Cominina de legir a los Vocales en quier persona con derecho electoral.

A continuación se celebrará igual sorteo ceto de la Comissione de la Comis pecto de la Comisión de la parte real, con la mismas formalidade

Igualmente se hace público, que por las ye

s respectivas se ha convocado a elección, que miri lugar el día 19 de los corrientes, de dos seis de la tarde, en el Salón Consistorial, para pelos electores resultantes del sorteo puedan sgnar los Vocales electivos que han de forparte de las Comisiones de evaluación, perand y real de dicho repartimiento.

Sos, 11 de octubre de 1924. - El Alcalde,

Iomás Salvo.

02

188, 01

O en

Aleste

la desi

isión

imien

de tre

esia p

según l 492 €

Ide, To

artico

apara nories

que a la Salia Agura letera les eles

person 20, F

or cor

con is

Núm. 4.195.

Fabara.

de los acuerdos tomados por la Comisión municipal remanente en las sesiones celebradas durante el mes de

Ssión ordinaria del día 5.—Se leyó y fué aprobada el acta la anterior.

Ondo enterada de la correspondencia oficial, Gacetas de drid y Boletines Oficiales.

arriando desestimar la instancia que presenta el vecino los Porta Berga, con referencia al pago de 750 pesetas, terran en el presupuesto municipal del actual ejercicio acas-habitación de la Guardia civil, uniendo dicha insal presupuesto y notificando esta resolución al inte-

brobando la cuenta trimestral presentada por el Agente este Ayuntamiento en Zaragoza.

Acordando estimar la petición de algunos vecinos para que receda al ensanche de la entrada a la calle del Fraile en la contrata de la calle del Fraile en la calle en la ane confrontante con la Capilla de San Roque.

de la anterior.

de la anterior.

de la correspondencia oficial, Gacetas de la correspondencia oficial, Gacetas de la proposition y Boletines Oficiales.

del devengo de intereses del resguardo número obra en caja y cuyo plazo vencido es de 158 pesetas

ordinaria del día 19.—Se leyó y fué aprobada el ta de la anterior.

de anterior.

de enterada de la correspondencia oficial, Gacetas de y Boletines Oficiales.

de la pago de 20 pesetas, importe de libros, para de los niños de las escuelas.

enterada de la comunicación de la Tesorería de pidiendo los certificados de fincas para embargo montos de contribuciones entos de contribuciones.

aber terminado el plazo para solicitar la vacante de acio titular, acordando se remita la lista de solicitula Junta de patronato.

ordinaria del día 26.—Se leyó y fué aprobada el de la anterior.

enterada de la correspondencia oficial, Gacetas de Boletines Oficiales.

boletines Oficiales.

Cando nombrar comisionado para el ingreso en Caja

mozos del Reemplazo al Concejal D. Pedro Rams

on las dietas correspondientes.

a migor desde 1.º de agosto la exacción sobre artenes, sin perjuicio de establecer los demás cuantene aprobadas las Ordenanzas.

a formulado el pliego de condiciones para el cargo de con

de los arbitrios.

car al Ayuntamiento a sesión extraordinaria, a fin

accerde lo que sea conveniente, por ocupación de te
de "Dehesa de la Carne", por la imposición de

Grasa paso de corriente eléctrica, a favor de don

30 de agosto de 1924.—El Secretario, Lorenzo

por la Comisión permanente, en sesión celebra-a 30 de agosto. 31 de agosto de 1924.—El Secretario, Lorenzo B. El Alcalde, Fermín Vallespí.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente, en las sesiones celebradas durante el mes de

Sesión ordinaria del día 2.-Se leyó y fué aprobada el

acta de la anterior. Quedó enterada de la correspondencia oficial, Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales.

Asimismo de la comunicación del Sr. Cura párroco, oponiéndose a que sea derribada la capilla de San Roque.

De haberse aprobado por la Superioridad el Presupuesto ordinario para el año 1924-25.

Igualmente del acta de arqueo de la Caja municipal en 31 de julio, en que aparece una existencia de 21.734'01 pesetas. Sesión ordinaria del día 9.-Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada de la correspondencia oficial, Gacetas de

Madrid y Boletines Oficiales.

Se acordó el pago de contingente provincial del primer trimestre.

Celebrar las fiestas de San Roque en los días 15 y 16 en la forma acostumbrada, con cargo al presupuesto municipal. Renunciar a toda indemnización por paso de corriente eléctrica en la "Dehesa de la Carne".

Acordando adjudicar la vacante de Veterinario titular a D. Julio Polo Luño, único solicitante a dicha plaza, quien deberá tomar posesión, formalizando el oportuno contrato.

Sesión ordinaria del día 16.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada de la correspondencia oficial, Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales. Sin asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del día 23.-Se leyó y fué aprobada el

acta de la anterior.

Quedó enterada de la correspondencia oficial, Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales.

Se acordarón los pagos de 145'75 pesetas primer trimestre, a la Delegación gubernativa; 1'75 pesetas, por cartillas de gimnasia escolar; 31'80 pesetas, por derechos reales como persona jurídica el Ayuntamiento, y 2.060'50 pesetas, por Contingente provincial.

Anunciar, en la Gaceta de Madrid, la vacante de Guarda remisical.

municipal.

Dar cumplimiento con referencia a las obras ejecutadas desde primero de octubre.

Proceder a la formación del Censo escolar y declaración de existencias de trigo en el vecindario.

Adquirir para el Municipio el retrato tapiz del Exemo, se-

ñor D. Miguel Primo de Rivera.

Delegar en el Secretario del Ayuntamiento para cumplir con el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio último, para con el arueulo 15 del Regiamento de 2 de julio ultimo, para constituír la agrupación con los pueblos del partido, a fin de pagar las cargas de justicia.

Sesión ordinaria del día 30.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada de la correspondencia oficial, Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales.

Fué aprobada el Censo escolar y el resumen como así

Fué aprobado el Censo escolar y el resumen, como así

estadística de trigos.

Dióse cuenta de haber nombrado la Alcaldía Guarda municipal interino a D. Miguel Monsec Llop.

Se acordó conceder al Sr. Alcalde-Presidente un mes

de licencia para atender a sus obligaciones particulares, encargándose de la Alcaldía el primer Teniente Alcalde D. Fermín Vallespí Bielsa.

Se procedió a la distribución mensual de fondos del pre-

Quedó enterada del acta de arqueo en Caja, verificado en el día de hoy, resultando una existencia de 18.928'67 ptas. Fué leído el Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento,

Interventores y empleados municipales, como también el de procedimiento municipal.

Se aprobó el extracto de las sesiones de esta Comisión, celebradas en los meses de abril, mayo, junio y julio. Fabara, 30 de agosto de 1924.—El Secretario, Lorenzo

Aprobado por la Comisión permanente, en sesión de fe-

cha 6 de septiembre. Fabara, 8 de septiembre de 1924.—El Secretario, Lorenzo Pérez.—V.º B.º El Alcalde, Fermín Vallespí.

M.C.D.

SECCIÓN SÉPTIMA.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.677.

Zaragoza.-San Pablo.

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zara-

Hago saber: Que en el expediente que instruyo sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Dolores Brunet Martín, natural y vecina de esta ciudad, tengo acordado, en proveído de esta fecha, publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, anunciando el objeto del expediente y llamar por término de treinta días, contados desde su inserción en dicho periódico oficial, a los parientes de la alienada y demás personas que, sin serlo, se crean con derecho a oponerse a tal reclusión, para que dentro de dicho plazo comparezcan ante este Juzgado a verificarlo; bajo apercibimiento de que en otro caso, se acordará lo que proceda en derecho.

Dado en Zaragoza, a diez de octubre de mil novecientos veinticuatro. - Juan de Hinojosa. El Secretario, P. H, Prudencio Fernández.

Núm. 4 676.

Zaragoza.-San Pablo.

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zara-

Hago saber: Que en el expediente que instruyo sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Miguela Marín Oliver, natural de Moneva, en esta provincia tengo acordado, en proveido de esta fecha, publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, anunciando el objeto de este expediente, y llamar por término de treinta días, contados desde su inserción en dicho periódico oficial, a los parientes de la alienada y demás personas que, sin serlo, se crean con derecho a oponerse a tal reclusión, para que dentro de dicho plazo puedan verificarlo ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que, en otro caso, se acordará lo que proceda en derecho.

Dado en Zaragoza, a diez de octubre de mil novecientos veinticuatro. - Juan de Hinojosa. El Secretario judicial, Prudencio Fernández.

Núm. 4.699.

Zaragoza.-Pilar.

Cédula de notificación.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Mateo Rodríguez, en nombre de D. Argimiro Bayo, contra D. Inocencio Celimendia reclamación de mil trescientas pesetas de pa eipal, dietó la sentencia, enyo encabeza y parte dispositiva dice así:

478

«Sentencia. — En la ciudad de Zaraya veintitrés de septiembre de mil novement veinticuatro: Yo, Alfonso de Castro y Sar-Juez municipal ejerciente de primera insdel distrito del Pilar de la misma, por trarse el propietario en uso de liceneia la do visto el presente juicio ejecutivo promos por D. Argimiro Bayo Izquierdo, mayor edad, casado, del comercio de esta vecin representado por el Procurador D. Mateo driguez y dirigido por el Letrado D. Gusindo Claramunt, contra D. Inocencio Cella diz Escolano, tendero de vinos, también des vecindad, en ignorado paradero, sobre par pesetas, intereses y costas: y....

Fallo: -- Que debo mandar y mando signi lante la ejecución despachada en los prese autos contra D. Inocencio Celiméndiz Esca hasta hacer trance y remate de les bienes le han sido embargados y pudieran serlo sucesivo, y con su producto entero y com pago al acreedor D. Argimiro Bayo Izque de la cantidad de mil trescientas pesetas porte de lo reclamado, intereses legales ! las costas causadas y que se causen had más total y definitiva solvencia de la deción—Así por esta mi sentencia definitiva juzgando lo pronuncio, mando y firmo. 18 Castro.

Publicación. — Leida y publicada fué la rior sentencia por el Sr. Juez que la suscelebrando audiencia pública el día de suscelebrando. doy fé. — Ante mí, P. H., P. E. de D. Angel

náu, Vicente Arregui».

Y a fin de que sirva de notificación en al ejecutado D. Inocencio Celimendiz Escrib que tuvo su último domicilio en esta cio barrio de la Esperanza, calle del Centro, fin de vinos, Torrero, cuyo paradero ee gentro da presente, que firmo en Zaragos enatro da osta de cuatro de octubre de mil novecientos veintos tro. — El Secretario, P. H., P. E., de D. Arpón Vi Arnáu, Vicente Arregui.

REGLAMENTO

DE LAS

Corridas de Toros, Novillos y Been

(9 de Febrero de 1924).

Precio 35 centimos. — Certificado 65 cas

IMPRENTA DEL HOSPICIO